

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE JULIO DE 2012.**

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidente:

DOÑA M^a NIEVES JAEN FRANCO.

Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. LOPEZ MAGAÑA

D^a. GUADALUPE LAPIEDRA
FERNANDEZ.

D. GALO HEREDIA MAGAÑA

Sr. Secretario.

D. MARIANO E. GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las doce horas treinta minutos del día tres de julio de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de DOÑA M^a DE LAS NIEVES JAEN FRANCO y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, previamente convocada para este día y hora.

ORDEN DEL DIA

1.-APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2012.

2.-SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS: Alegaciones.

3.-ESTUDIO DENUNCIA, POR SUPUESTA INFRACCION, DE RAFAEL UBEDA MONTOYA.

4.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADMISION A TRAMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA NUCLEO ZOOLOGICO E INSTITUTO DE CONSERVACION DE ANFIBIOS Y REPTILES.

5.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE OBRA MENOR A: 5.1. Florentina Cálín; 5.2. José Miguel Díaz Aguilera; 5.3. M^a del Carmen Cortés Cortés; 5.4. Jose Antonio Sola Guirado; 5.5. Isabel Rubio Vergel; 5.6. Angel Ibáñez Martínez; 5.7. Filomena Moreno Fernández.

6.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE 1^a UTILIZACIÓN / OCUPACIÓN A: 6.1. Juan Rafael Alcaraz Bernal; 6.2. Marcos Soriano Alvarez; 6.3. Juan Castro Montoya.

7.- OTROS ASUNTOS.

Acto seguido, se inicia la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 25 de abril de 2012 y no produciéndose ninguna observación, por la

Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2.-SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS: Alegaciones.

.- Rosa Agüero González.- Presentada alegación con motivo del exceso en los recibos de agua se comprueba por los servicios municipales que hubo un escape como consecuencia de una obra que la usuaria realizó, encontrándose el equipo de medida en condiciones óptimas para su uso, por lo que, por la unanimidad de todos los presentes se acuerda, como en casos anteriores, proceder a efectuarle la media de las cantidades mayores y menores.

3.-ESTUDIO DENUNCIA, POR SUPUESTA INFRACCION, DE RAFAEL UBEDA MONTROYA.

Se dio cuenta de la denuncia formulada por la Patrulla del SEPRONA respecto de una balsa de alpeorujó que no contaba con licencia de instalación en los terrenos propiedad del denunciado, y anejos a la actividad de almazara que desarrolla. Visto que el mencionado denunciado procedió, en breve, a eliminar la causa del expediente abierto y entendiendo que desde este Ayuntamiento no existe causa para su continuación, se acuerda comunicar al SEPRONA que el problema quedó anteriormente solucionado con lo cual no procede continuar con el expediente sancionador por carecer de virtualidad. Así como, comunicar al denunciado la necesidad de proceder a la legalización de la construcción de la otra balsa existente en el lugar.

4.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADMISION A TRAMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA NUCLEO ZOOLOGICO E INSTITUTO DE CONSERVACION DE ANFIBIOS Y REPTILES.

Presentado PROYECTO DE ACTUACION, por ASOCIACION ARCO. ANFIBIOS Y REPTILES EN CONSERVACION, para NUCLEO ZOOLOGICO E INSTITUTO DE CONSERVACION DE ANFIBIOS Y REPTILES en Polígono 26 Parcela 62 de esta

Localidad , y examinados los informes técnico y jurídico, se acuerda por unanimidad ADMITIR A TRAMITE el referido Proyecto de Actuación.

5.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE OBRA MENOR A:

Examinados los expedientes instruidos al efecto, y vistos los informes técnico y jurídico obrantes en los mismos, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a:

5.1. Florentina Cálín, para obras consistentes en reforma de la cocina de la vivienda sita en c/ San José de Tabernas, con las tareas descritas en la solicitud.

5.2. José Miguel Díaz Aguilera, para obras consistentes en reparación de la vivienda sita en c/ La Torre, en el municipio de Tabernas, con las siguientes tareas:

5.3. M^a del Carmen Cortés Cortés, para obras consistentes de reforma del baño de la vivienda sita c/ Sargento Sánchez, En la localidad de Tabernas, con las tareas descritas en solicitud.

5.4. Jose Antonio Sola Guirado, para la ejecución de obras consistentes en instalación eléctrica para bomba de impulsión en la parcela 133 del polígono 31, con la relación de tareas que se indica en la memoria descriptiva.

5.5. Isabel Rubio Vergel, para la ejecución de obras consistentes en instalación eléctrica para bomba de impulsión en la parcela 107 del polígono 30, con la relación de tareas que se indica en la memoria descriptiva.

5.6. Angel Ibáñez Martínez, para la ejecución de obras para vallado de la parcela de su propiedad sita en Polígono 07 parcela 04 en el municipio de Tabernas, con una

longitud aproximada de 300,00 m , con las tareas descritas en el modelo de solicitud aportado. Deberá cumplir con lo especificado en el punto 4 del artículo 4.1.2.1. Normas Generales de Edificación de las Normas Subsidiarias de Tabernas, “ No podrán llevarse a cabo construcciones de ningún tipo a una distancia inferior a 8 metros del eje de los caminos agrícolas existentes. Esta norma es aplicable a las vallas de obra “ y se atenga exclusivamente a la ejecución de lo solicitado.

La parcela linda por el norte con la Vía Pecuaria nº 1. Cordel de Granada a Almería, por lo que en la ejecución del vallado se respetará el ancho legal de 27,5 metros.

5.7. Filomena Moreno Fernández, para la ejecución de obras para vallado de la parcela de su propiedad sita en Polígono 45 parcela 140 en el municipio de Tabernas, con una longitud aproximada de 700,00 m, con las tareas descritas en el modelo de solicitud aportado. Deberá cumplir con lo especificado en el punto 4 del artículo 4.1.2.1. Normas Generales de Edificación de las Normas Subsidiarias de Tabernas, “ No podrán llevarse a cabo construcciones de ningún tipo a una distancia inferior a 8 metros del eje de los caminos agrícolas existentes. Esta norma es aplicable a las vallas de obra “ y se atenga exclusivamente a la ejecución de lo solicitado.

SEGUNDO.- Las licencias se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un mes para iniciar las obras y de tres meses para la terminación de éstas. El comienzo de cualquier obra o uso al amparo de la licencia requerirá, en todo caso, comunicación previa al municipio con al menos diez días de antelación.

TERCERO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Tabernas ,así como a las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente sectorial y en especial si se utiliza andamiaje.

CUARTO.-Liquidar la Tasa por Expedición de Licencia Urbanística, a reserva de liquidación definitiva una vez terminen las obras.

Esta Licencia se concede sin perjuicio de su revisión e inspección que el Ayuntamiento realizará cuando estime oportuno con objeto de comprobar la adecuación de lo solicitado a lo ejecutado.

QUINTO.- A la presente licencia le serán de aplicación, en cuanto a caducidad, los plazos genéricos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común y, en lo que no contradiga a la citada Ley los plazos serán de seis meses.

SEXTO.- El promotor repondrá, por su cuenta, los servicios urbanísticos que resulten afectados y completando, en su caso, los que sean insuficientes.

6.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE 1ª UTILIZACIÓN / OCUPACIÓN A:

6.1. *Juan Rafael Alcaraz Bernal*

Vista la solicitud presentada de Licencia de Primera Ocupación de Proyecto Básico y de Ejecución de Nave Almacén, redactado por el Arquitecto David Alonso Sánchez con un Presupuesto de Ejecución Material de €, en Polígono 30 parcela 58 y constando en Certificado Final de Obra que la terminación de la obra ha sido el día 16 de mayo de 2012.

Examinado el expediente instruido al efecto, y vistos los informes técnicos y jurídicos, obrantes en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a JUAN RAFAEL ALCARAZ BERNAL, Licencia de 1ª Primera Ocupación de PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE NAVE ALMACEN en Polígono 30 parcela 58 de esta Localidad.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado en orden a que produzca los efectos legales oportunos.

TERCERO.- En aplicación de la Ordenanza correspondiente se aplicará el 0.40 % de licencia de Primera Ocupación sobre el Presupuesto de Ejecución Material, y dicho pago se deberá realizar con anterioridad al recibo por el particular de dicha licencia.

6.2. Marcos Soriano Alvarez

Vista la solicitud presentada de Licencia de Primera Ocupación de Proyecto Básico y de Ejecución de Nave Almacén, redactado por el Arquitecto David Alonso Sánchez con un Presupuesto de Ejecución Material de €, en Polígono 45 parcela 160 con Referencia Catastral y constando en Certificado Final de Obra que la terminación de la obra ha sido el día 25 de mayo de 2012.

Examinado el expediente instruido al efecto, y vistos los informes técnicos y jurídicos, obrantes en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a MARCOS SORIANO ALVAREZ, Licencia de 1ª Primera Ocupación de PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE NAVE ALMACEN EN CELENTES en Polígono 45 parcela 160 de esta Localidad.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado en orden a que produzca los efectos legales oportunos.

TERCERO.- En aplicación de la Ordenanza correspondiente se aplicará el 0.40 % de licencia de Primera Ocupación sobre el Presupuesto de Ejecución Material, y dicho pago se deberá realizar con anterioridad al recibo por el particular de dicha licencia.

6.3. Juan Castro Montoya.

Examinado el expediente instruido al efecto, y vistos los informes técnico y jurídico, obrantes en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO. -Conceder Licencia de Primera Ocupación solicitada a:

5.1. JUAN CASTRO MONTOYA, para Proyecto Básico y Ejecución de **VIVIENDA UNIFAMILIAR** redactado por el Arquitecto Miguel Angel Pérez Zapata con un Presupuesto de Ejecución Material de €, **en c/ Gran Capitán**, con Referencia Catastral y constando en Certificado Final de Obra que la terminación de la obra ha sido el día 7 de mayo de 2012.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado en orden a que produzca los efectos legales oportunos.

TERCERO.- A la presente Licencia le serán de aplicación, en cuanto a la caducidad, los plazos genéricos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común y, en lo que no contradiga a la citada Ley, los plazos serán de seis meses.

CUARTO.- En aplicación de las Ordenanzas Municipales habrá de liquidar sobre de licencia de Primera Ocupación sobre el Presupuesto de Ejecución Material, y dicho pago se deberá realizar con anterioridad al recibo por el particular de dicha licencia.

7.- OTROS ASUNTOS.

7.1. LICENCIA SEGREGACION PARA CESION VIALES.

Se dio cuenta de la solicitud de licencia de parcelación de D. Rafael Guirado Aguilera de la Finca Registral nº que se encuentra situada en la Avda. Ricardo Fábrega, esq con Pintor Picasso de Tabernas, solicitando al propio tiempo la aceptación por parte del Ayuntamiento de los viales resultantes de la parcelación propuesta. Visto que el informe favorable de los servicios técnicos municipales sobre la parcelación propuesta y entendiendo que la misma, no solo es viable sino necesaria, procedería la misma y como consecuencia, de ésta, la aceptación por el Pleno Municipal, de la cesión de los viales resultantes ya que es el competente en atención a los establece el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La segregación propuesta se concreta en los planos siguientes del informe de los servicios técnicos Municipales reproducido parcialmente y que dice:

En su consecuencia esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder la licencia de parcelación o segregación de la finca situada en la Avda. Ricardo Fábrega esq. c/ Pintor Picasso de Tabernas, Finca Registral nº .

Segundo.- Elevar este expediente al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre con objeto de aceptar los viales resultantes de la parcelación concedida.

Tercero.- Comunicar los presentes acuerdos al interesado a los efectos oportunos, efectuándole la liquidación que corresponda de acuerdo con las tasas establecidas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de los incluidos en el Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión a las trece horas cincuenta minutos. De todo lo cual, como Secretario Municipal certifico.